

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLÍNICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) No. 596/2014, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Clínica Baviera, S.A., celebrada el 29 de mayo de 2019 en primera convocatoria, ha aprobado por amplia mayoría todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración respecto a los asuntos incluidos en el Orden del día.

A la Junta General han asistido accionistas que, presentes y representados, en su conjunto constituían el 94,79% del capital social, formado íntegramente por acciones con derecho a voto.

La Junta General ha acordado los siguientes acuerdos:

- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales de Clínica Baviera, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Aprobar el estado de la información no financiera a 31 de diciembre de 2018.
- Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Se aprueba que el resultado del ejercicio 2018 que asciende a 9.458.396,40.-euros sea distribuido de la siguiente forma:

Dividendo total bruto con cargo al resultado 2018..... 9.458.396,40.-euros

Reservas de libre disposición.....334.931,03.-euros

- Nombrar y reelegir a los siguientes consejeros por el plazo estatutario de cuatro años:
 - Nombramiento de D. Emilio Moraleda Martínez, con la categoría de consejero independiente.
 - Reección de D. Eduardo Baviera Sabater, con la categoría de consejero ejecutivo.
 - Relección de D. Diego Ramos Pascual, con la categoría de consejero independiente.
- Aprobación de las retribuciones de los consejeros.

- Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.
- Delegación en el Consejo de Administración, dentro de los límites dispuestos en la ley, de la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces, con la potestad de excluir el derecho de suscripción preferente.
- Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

En Madrid, a 30 de mayo de 2019

Antonio Peral Ortiz de la Torre

Vicesecretario del Consejo de Administración